

EXP. No. SERNAPAM/UAI/122/2011  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02806511

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**  
**ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-145 /2011**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Liliana Fernanda del Villar Arias**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 25 de septiembre de 2011 y registrada bajo el número de folio 02806511, en la que solicita lo siguiente:

**“Solicito información respecto a las siguientes preguntas:**

- 1. ¿Qué dependencia del gobierno estatal está o estuvo encargada de la realización del Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático (PEACC)?**
- 2. ¿Qué unidad de dicha dependencia está o estuvo encargada de la realización del PEACC?**
- 3. ¿Qué funcionarios (cargo y nombre) están o estuvieron encargados de la realización del PEACC?**
- 4. ¿Cuál es la fuente de financiamiento para la elaboración del PEACC?**
- 5. ¿Cuál ha sido el monto requerido para la elaboración del PEACC? Si han habido varias fuentes de financiamiento ¿cuáles han sido los montos de cada fuente?”**

**CONSIDERANDOS**

- I** Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/554/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Política Ambiental, quien es el responsable de dar la atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de esa Subsecretaría y sus Direcciones; la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SPA/125/2011 recibido en esta Unidad el 6 de octubre de 2011, la Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

*"En alcance al oficio SERNAPAM/SPA/118/2011 y para dar respuesta a la solicitud de información con folio 02806511 de la C. Liliana Fernanda del Villar Arias; anexo al presente envió a usted dicha información. Lo anterior para cumplir en tiempo y forma con lo acordado en el mismo.*

*....."*

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

### ACUERDO

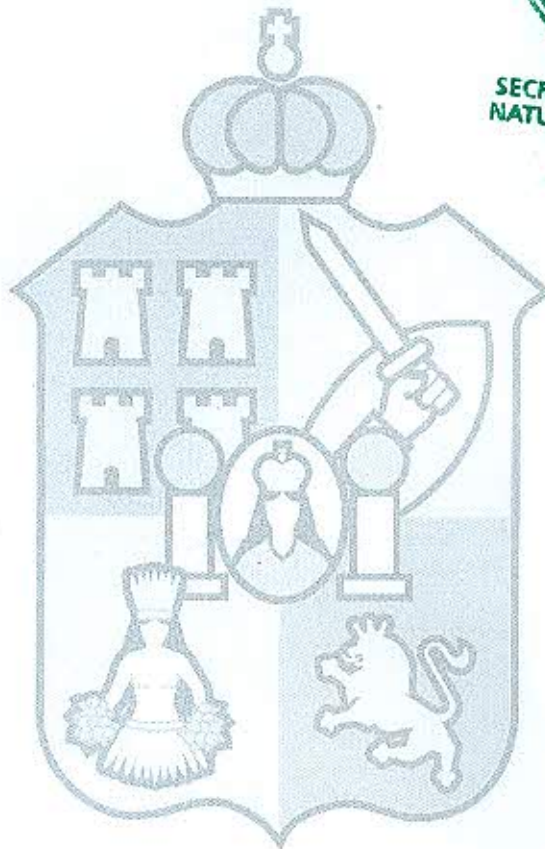
- PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento **se acuerda la disponibilidad de la información**, en base a lo establecido en el considerando tercero del presente documento, por lo que se le informa al solicitante que se adjunta archivo electrónico con la información solicitada.
- SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS  
NATURALES Y PROTECCIÓN  
AMBIENTAL



**INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMATICO SOLICITADA VIA TRANSPARENCIA**

**SUBSECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL**

**No. De Folio 02806411**



Información que se requiere:

Si se han realizado convenios de colaboración con otros organismos de gobierno, de la academia, consultoras especializadas u otros para la realización del Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático (PEACC):

**1. ¿Quiénes son dichos organismos?**

Para la elaboración del PEACC, se realizaron convenios con las siguientes instituciones:

- \* Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT);
- \* Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a través de la División de Ciencias Biológicas (DACBiol – UJAT);
- \* Colegio de Posgraduados (COLPOS) campus Cárdenas;
- \* El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).

**2. ¿Quién determinó la colaboración con los organismos específicos?**

La colaboración fue definida por el Instituto Nacional de Ecología y la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

**3. ¿Qué criterios se siguieron para trabajar con dichos organismos?**

Se consideraron estas instituciones por su conocimiento del Estado y por sus investigaciones relacionadas al cambio climático.

**4. ¿Cuándo se realizó el convenio con dichos organismos para el inicio del PEACC?**

Se elaboró el convenio al contar con los recursos económicos para tal fin en el año 2010, con recursos del Ramo 16 Federal.

5. ¿Quiénes son las personas que están o han estado a cargo de la realización del PEACC en dichos organismos?

- \* Dra. Lilia Gama Campillo, Prof. Inv. de la División de Ciencias Biológicas (DACBIOL – UJAT)
- \* Dr. Lorenzo Aceves Navarro, Prof. Inv. del Colegio de Posgraduados (COLPOS) campus Cárdenas
- \* Dr. Bernardus Hendricus Jozeph de Jong, Prof. Inv. de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).

6. ¿Es posible contactar a dichas personas?

Sí.

7. Si es así. ¿cuáles son sus datos de contacto?



| Nombre                                 | Institución   | Domicilio  | Tel. email  |
|--|---|--|---|
| Dra. Lilia Gama Campillo               | División de Ciencias Biológicas (DACBIOL – UJAT)            | Km.0.5 carret. Vhsa.- Cárdenas, entronque Bosques de Saloya, C.P. 86039, Villahermosa, Tabasco.                  | 01(993 )354 43 08<br>lillygama@yahoo.com                                      |
| Dr. Lorenzo Aceves Navarro             | Colegio de Posgraduados (COLPOS) campus Cárdenas            | Periférico Carlos a Molina Carretera Cárdenas Huimanguillo Kilómetro 3, Ciudad Cárdenas, 86550 Cárdenas, Tabasco | 01 (937) 3724099<br>laceves@colpos.mx   |
| Dr. Bernardus Hendricus Jozeph de Jong | ECOSUR<br>Unidad Villahermosa<br>Colegio de la Frontera Sur | Carretera Villahermosa- Reforma km 15.5 C.P. 86280, Ranchería Guineo, Segunda                                    | Tel/Fax (01-993) 31361<br>10 ext. 3101<br>Cel. 9932 128447<br>bjong@ecosur.mx |

INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMATICO SOLICITADA VIA TRANSPARENCIA  
SUBSECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL

No. De Folio 02806511



Información que se requiere:

Solicito información respecto de las siguientes preguntas:

1. **¿Qué dependencia del Gobierno estatal está o estuvo a cargo de la realización del Programa Estatal de Acción para el Cambio Climático (PEACC)?**

La Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental de manera coordinada con el Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT).

2. **¿Qué Unidad de dicha dependencia está o estuvo a cargo de la realización del PEACC?**

La Subsecretaría de Política Ambiental fungió en su seguimiento técnico y administrativo.

3. **¿Qué funcionarios (cargo y nombre) están o estuvieron encargados de la realización del PEACC?**

- Oceán. Silvia Wizar Lugo, titular de la SERNAPAM.
- Biól. Andrés E. Pedrero Sánchez, Subsecretario de Política Ambiental de la SERNAPAM.
- MC Laura Yemili Heredia, Secretaria Técnica de la SERNAPAM
- Mc Leticia Rodríguez Ocaña, Directora de Fomento de la Política Ambiental.

4. **¿Cuál es la fuente de financiamiento para la elaboración del PEACC?**

Se contó con recursos económicos provenientes del Ramo 16 Federal en el año 2010.

5. **¿Cuál ha sido el monto requerido para la elaboración del PEACC? Si ha habido varias fuentes de financiamiento ¿cuáles han sido los montos de cada fuente?**

3 millones de pesos.